O R D E N A N Z A Nº 3136/2021

VISTO: Los Exptes Nº 10939/21 y 10941/21, originados por el Departamento Ejecutivo Municipal, y la Ordenanza Nº 2781/2018 sancionada en fecha 28/03/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada ordenanza, se aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f según Ordenanza Nº 2706/2017, el cual integra la citada normativa como Anexo I.-

Que, el Ejecutivo Municipal solicita cambio de titularidad del listado pre adjudicatarios de la Ordenanza Nº 2781/18, dando de baja a la Sra. Linares Ángela D.N.I. Nº 1.899.778 y al Sr. Benitez José Daniel D.N.I. Nº 25.401.748, los que constituyen los lugares 15 y 5 respectivamente,

Que, del mismo modo se requiere el alta del Sr. Nuñez, Pablo Ramiro, D.N.I. Nº 24.211.562 y a la Sra. Linconao Lucila D.N.I. Nº 28.387.816.-

Que, conforme al tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 21/04/2021, resuelve autorizar el cambio de titularidad de Pre adjudicatarios, Ordenanza Nº 2781/18, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: DESE: de baja de la Ordenanza Nº 2781/2018 – Anexo I – el que contiene el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

15	LINARES ANGELA.	1.899.778
5	BENITEZ JOSÉ DANIEL	25.401.748

ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE: a la Ordenanza Nº 2781/2018 – Anexo I – el que contiene el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

15	NUÑEZ PABLO RAMIRO	24.211.562
5	LINCONAO LUCILA	28.387.816

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2104/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES